



RESOLUCION R-Nº 0687-2018

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 05 JUN 2018

Expte. Nº 209/17

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso excepcional de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo, para el CENTRO DE LENGUAS dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA y de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, dado de alta por Resolución CS Nº 277/16, destinados al personal que cumple con los requisitos de la Resolución CS Nº 321/16, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias, convocado por Resolución R-Nº 0101-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 241 a fs. 245 el Jurado emite Dictamen mediante el cual aconseja la designación de la Srta. María Clara GARCÍA, por reunir los requisitos necesarios para cubrir el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

QUE a fs. 252 SECRETARÍA ACADÉMICA eleva las actuaciones a la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen Nº 1070 informa que no mediaron impugnaciones al Dictamen del Jurado, por lo que corresponde aprobar el Dictamen y proceder a la designación de la Srta. María Clara GARCÍA.

Por ello y atento a lo dispuesto por la Resolución CS Nº 321/16,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Srta. María Clara GARCIA, D.N.I. Nº 27.160.436, como AUXILIAR ADMINISTRATIVA, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para el CENTRO DE LENGUAS dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA y de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-Nº 0101-2018.

ARTICULO 2º.- Notifíquese a la Srta. GARCÍA que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que de acuerdo al inc. e) del Anexo I de la Resolución CS Nº 321/16, la Srta. María Clara GARCÍA deberá permanecer por lo menos tres (3) años en el cargo y agrupamiento al que accedió, sin posibilidad de participar en Concursos Cerrados Interno y General.

ARTICULO 4º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARÍA ACADÉMICA.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta